

9 de junio, 2022

BENEFICIOS INTRÍNSECOS DE LA CERTIFICACIÓN



Estimados Clientes y Amigos:

Como bien conocen, en junio de 2015 la Organización Mundial de Aduanas (OMA) publicó el Marco SAFE (*Framework of Standards to Secure and Facilitate Global Trade*) con nuevas e interesantes aportaciones para ser adoptadas por las autoridades aduaneras, en materia de seguridad en la cadena internacional de abastecimiento; considerando principalmente:

- La cooperación entre aduanas y otras agencias gubernamentales.
- Continuidad del comercio y reanudación de operaciones.
- Mecanismos de información anticipada de carga para el pre-despacho.

Asimismo, dentro de los principales ejes rectores recomendados por la OMA en materia de seguridad aduanera en el flujo logístico de mercancías, se destacan:

- a) La explotación de información anticipada
- b) El fortalecimiento de la Administración de Análisis de Riesgo
- c) La cooperación entre el sector privado, aduanas y otras agencias gubernamentales
- d) El Operador Económico Autorizado
- d) La Implementación de equipo de inspección no intrusivo, y
- e) La incorporación de estándares de 'Pre-loading Advance Cargo Information (ACI)', respecto a carga aérea.

En el Marco SAFE el OEA se define como “una parte que interviene en el movimiento internacional de mercaderías en nombre de una administración nacional de Aduanas porque cumple con las normas de la OMA o con normas equivalentes en lo que respecta a la seguridad de la cadena logística. Los Operadores Económicos Autorizados pueden ser fabricantes, importadores, exportadores, despachantes, transportistas, intermediarios, operadores portuarios, aeroportuarios, de terminales, o de depósitos o distribuidores”, y para el SAT/ANAM, es un programa que busca fortalecer la seguridad de la cadena logística del comercio exterior a través de la implementación de estándares mínimos en materia de seguridad internacionalmente reconocidos en coordinación con el sector privado y que otorga beneficios a las empresas participantes.

Dentro de los principales beneficios intrínsecos al OEA y al Socio Comercial Certificado, derivados de la implementación de un perfil de seguridad, podemos destacar:

Directos:

- Implementación de una cadena logística resiliente
- Disminución de costos
- Facilitación del comercio internacional
- Reducción en el número de inspecciones
- Prioridad en las inspecciones
- Asignación de un ejecutivo especialista para asistir a las empresas.
- Aplicación de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo¹

¹ De conformidad con la Guía de Implementación de la Facilitación del Comercio de 2016, un socio de la cadena de suministro que haya sido aceptado como un OEA por una administración que forme parte del marco normativo recibirá los beneficios que otorga el programa de parte de todas las administraciones participantes, incluyendo las que se encuentran en la fase de implementación. P.ej. CTPAT.

Indirectos:

- Mayor confianza internacional
- Fortalecimiento de la relación con la autoridad aduanera
- Mejora en la relación contractual con proveedores y clientes
- Blindaje jurídico
- Disminución de imprevistos y retrasos
- Mayor trazabilidad de las operaciones críticas
- Disminución de los robos y pérdida de mercancías
- Reducción en el número de incidentes de seguridad
- Procesos documentados
- Capacidad de reacción ante contingencias y emergencias
- Facilitación de la toma de decisiones ante situaciones de alto impacto
- Identificación de la causa – raíz de las desviaciones,
- Mitigación de riesgos
- Fortalecimiento de la comunicación, coordinación y control interno
- Mayor acceso a mercados
- Incremento de la competitividad

Adicionalmente:

- Facilidad para que en el reconocimiento aduanero se realice la descarga solo del 10% o 15% del total de la mercancía amparada en el pedimento.
- Reducción de revisiones por parte de las aduanas hasta un 2% aproximado del total de los embarques.
- Priorización en el despacho aduanero.
- Autorización de servicios extraordinarios.
- Priorización en contingencias.
- En la práctica hemos observado que las empresas OEA tienen un beneficio de “actuación de buen fe” en el caso de investigaciones o averiguaciones previas, en el caso de contaminación de sus mercancías o embarques (drogas, armas, etc.).
- Más plusvalía y mayores fortalezas para tu empresa frente a la competencia.
- Reducción de multas y el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del despacho aduanero, en forma espontánea o durante el ejercicio de facultades de comprobación.
- Otras medidas de simplificación y facilitación del despacho aduanero previstas en la Ley.

Finalmente, la implementación del uso selectivo con una base de análisis de riesgo objetiva y práctica de este tipo de instrumentos, representa una oportunidad para otorgar confianza internacional y lograr un equilibrio entre control y simplificación.

Para mayor información y apoyarte en la obtención de la certificación OEA, CTPAT y Socio Comercial Certificado, contacta a los expertos: www.csencor.com

Pedro Trejo
Christian Peñaflor
Armando Ramírez
Imelda Salinas
Arliss Ayala
Miguel Contreras

ptrejo@csencor.com
cpenaflor@csencor.com
aramirez@csencor.com
isalinas@csencor.com
aayala@csencor.com
mcontreras@csencor.com